

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del día once de abril de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en el inmueble que ocupa la Coordinación Territorial del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, con domicilio en Plaza Centenario S/N, entre calle Independencia y calle Morelos, CP. 13400, las y el CC. Ivon Misheel Botello Martínez, Coordinadora Territorial; Dionisio Peña Peña, Presidente del Comisariado Ejidal y Nancy Cruz Navarrete, integrante del Consejo del Pueblo; en su carácter de Autoridades Tradicionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 25, apartados A, numerales 1, 2 y 6 y F, numeral 2, 26, apartados A, numeral 4, y B; 56, numeral 3, 57, 58 y 59 apartados A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 7, inciso B, fracción VI, 8, 9, 10, fracciones I, V y VI, 11, 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV, 13, 14, 15, párrafos primero y segundo, fracción V, 17, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 188, 190, 195, y transitorio OCTAVO de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos relativos y aplicables -----

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que los días 26 y 27 de enero de 2023, mediante oficio IECM-DD08/017/2023, el Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías, Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, hizo entrega a las Autoridades Tradicionales del Pueblo de San Francisco Tlaltenco que obran en su directorio, de la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2023-2024 dirigida a Pueblos Originarios, emitida el 15 de enero por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2023. Asimismo, extendió una invitación a una plática informativa a celebrarse el día 9 de febrero. -----

SEGUNDO: Que el día 9 de febrero de 2023 a las 17:00 horas, se llevó a cabo la plática informativa antes señalada, en las instalaciones de la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de analizar el contenido de la Convocatoria y en la cual se contó con la asistencia de la C. Ivon Misheel Botello Martínez, Coordinadora Territorial. -----

TERCERO: Que el día 24 de febrero de 2023, la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México envió a las Autoridades Tradicionales ya señaladas, mediante correo electrónico IECM-DD08/CE/0260/2023, la Convocatoria en su versión modificada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento a la sentencia recaída al expediente TECDMX-JLDC-003/2023 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023. -----

CUARTO: Que el día 28 de febrero de la presente anualidad, se llevó a cabo en las instalaciones de la Coordinación Territorial una reunión de seguimiento en la que también estuvieron presentes personas integrantes del Consejo de Panteones. En dicha reunión, la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México explicó las modificaciones a la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2023-2024. -----

QUINTO. Que el pasado 18 de marzo de 2023, se llevó a cabo la renovación de la Presidencia del Comisariado Ejidal de San Francisco Tlaltenco, resultando electo el C.

Hancy Cruz N



Dionisio Peña Peña, por lo que se solicitó a la Dirección Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la actualización de su directorio.-----

SEXTO. Que el día veintitrés de marzo del presente año, se celebró una reunión de trabajo en la que se encontraron presentes las personas que, de conformidad con sus sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos, cuentan con el carácter de Autoridades Tradicionales del Pueblo de San Francisco Tlaltenco.-----

SÉPTIMO: Que en la reunión mencionada en el numeral anterior, el Instituto Electoral de la Ciudad de México informó a las personas presentes el contenido de la multicitada convocatoria y, al término, las Autoridades Tradicionales procedieron a la deliberación y diagnóstico de las problemáticas y prioridades del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, susceptibles de atenderse mediante proyectos de Presupuesto Participativo, concluyendo que, en orden de prioridad: -----

Problemáticas y prioridades 2023:-----

1. Senderos seguros.-----
2. Mejoramiento de infraestructura urbana.-----
3. Obras de reencarpetamiento.-----
4. Mejoramiento de la imagen urbana.-----

Problemáticas y prioridades 2024:-----

1. Senderos seguros.-----
2. Mejoramiento de infraestructura urbana.-----
3. Obras de reencarpetamiento.-----
4. Mejoramiento de la imagen urbana.-----

OCTAVO. Que el día de la fecha, con base en las problemáticas y prioridades discutidas el pasado veintitrés de marzo, las personas presentes, quienes, de conformidad con los sistemas normativos, reglas, formas de organización internas y procedimientos del Pueblo de San Francisco Tlaltenco cuentan con el carácter de Autoridades Tradicionales, se determinó que los proyectos a presentar ante la Alcaldía Tláhuac para la ejecución del Presupuesto Participativo serán los denominados "**CAMINEMOS SEGUROS PARA TU BIENESTAR**" para el ejercicio 2023 e "**ILUMINANDO TU PUEBLO POR TU SEGURIDAD Y BIENESTAR**" para el ejercicio 2024.-----

NOVENO: Que, con fundamento en la Base PRIMERA, fracción II, numeral 4 de la Convocatoria, las Autoridades Tradicionales presentes determinan que, al momento de la presentación de los proyectos de Presupuesto Participativo ante la Alcaldía Tláhuac, las y el CC. Ivon Misheel Botello Martínez y Dionisio Peña Peña, serán designados como **enlaces** para atender todas las etapas de dicha Convocatoria. -----

DÉCIMO: Que, con fundamento en la Base PRIMERA, fracción II, numeral 5 de la Convocatoria, las Autoridades Tradicionales presentes determinan solicitar a la Alcaldía Tláhuac que el proyecto de Presupuesto Participativo sea dictaminado por el Órgano Dictaminador/las áreas de dicho Órgano Político Administrativo.-----

DÉCIMO PRIMERO: Que, de conformidad con la Base CUARTA, fracción V de la Convocatoria, las Autoridades Tradicionales presentes determinan que las y el CC. Ivon Misheel Botello Martínez y Dionisio Peña Peña integrarán el Comité encargado de dar seguimiento a la ejecución del proyecto. Dicho Comité tendrá las mismas atribuciones,

Manuel Cruz



obligaciones y responsabilidades que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás normativa aplicable, establece para los Comités de Ejecución de las Unidades Territoriales. -----

No habiendo otro hecho que deba hacerse constar, se da por concluida la presente acta a las dieciocho horas del once de abril de dos mil veintitrés, misma que consta de tres fojas útiles, firmando al margen y al calce las Autoridades Tradicionales que en ella intervinieron. -----



C. Ivon Misheel Botello Martínez
Coordinadora Territorial



C. Dionicio Peña Peña
Presidente del Comisariado Ejidal

Nancy Cruz N

C. Nancy Cruz Navarrete
Integrante del Consejo del Pueblo